

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO CENTRO DE COORDINACIÓN, COMANDO, CONTROL, COMUNICACIONES Y CÓMPUTO DEL ESTADO DE JALISCO.

**SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA
06 SEIS DE MAYO DE 2021 DOS MIL VEINTIUNO.**

En el municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, siendo las 16:00 dieciséis horas, reunidos en las instalaciones del Organismo Público descentralizado denominado Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo del Estado de Jalisco, también conocido como "Escudo Urbano C5", de conformidad al Decreto número 26835/LXI/18, en virtud del cual el Congreso del Estado de Jalisco promulgó la Ley Orgánica que crea al citado sujeto obligado, cuyo domicilio se encuentra ubicado en la Avenida Paseo de La Cima sin número, Fraccionamiento el Palomar, Código Postal 45643, en la municipalidad de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; en términos de lo dispuesto por los artículos 43 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 83 y 84 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y; 27, 28, 29 y 30 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, se reúnen en la sala de juntas del Escudo Urbano C5, el Ing. Alejandro Plaza Arriola, Director General y Presidente del Comité, Mtro. Noé Cobián Jiménez, Director de Área Jurídica, Titular de la Unidad de Transparencia y Secretario de este Comité, y el Lic. Miguel Flores Gómez, Titular del Órgano Interno de Control, así como Vocal del Comité; mismos que conforman el Comité de Transparencia de este Escudo Urbano C5, a efecto de llevar a cabo las obligaciones y el desahogo de esta sesión.

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y constancia del quórum legal
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Discusión y en su caso, aprobación de los siguientes documentos para implementación de deberes de confidencialidad, para este Sujeto Obligado:
 - a) Modificación del "Compromiso de confidencialidad y no divulgación de información reservada para personal adscrito a la Dirección Operativa del Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo del Estado de Jalisco";
 - b) Modificación del "Aviso de privacidad integral para candidatos postulados para las vacantes ofertadas por el Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo del Estado de Jalisco";

- c) Modificación del "Aviso de privacidad específico para el expediente del personal del Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo del Estado de Jalisco";
 - d) Modificación del "Compromiso de Confidencialidad y no divulgación de información reservada para el Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo del Estado de Jalisco";
 - e) Modificación del "Aviso de privacidad para el uso y atención al Botón de Auxilio Jalisco";
 - f) Implementación del Aviso de privacidad específico del Área de Apoyo Psicológico del Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo del Estado de Jalisco";
 - g) Implementación de la Constancia de Protección de Datos Personales para Transferencias del Área de Apoyo Psicológico del Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo del Estado de Jalisco, y;
 - h) Implementación de la Carta de Consentimiento del Área de Apoyo Psicológico del Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo del Estado de Jalisco.
4. Lectura y aprobación del acta de la sesión.
5. Clausura de la sesión.

RESPECTO AL PRIMERO Y SEGUNDO PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA, RELATIVO AL CÓMPUTO DE ASISTENCIA Y CONSTANCIA DE QUÓRUM, ASÍ COMO A LA LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA:

El Presidente del Comité de Transparencia solicitó, en primer término, al secretario, pasar lista de asistencia entre los integrantes del Comité de Transparencia y habiéndose procedido a ello, dio fe de la presencia de los ciudadanos Ing. Alejandro Plaza Arriola, en su carácter de presidente, Mtro. Noé Cobián Jiménez, Secretario del Comité, y Miguel Flores Gómez, en su carácter de Vocal del Comité.

Acto continuo, el Secretario da cuenta de lo anterior al pleno e informa la existencia de Quórum legal, por lo que, el Presidente del Comité declara abierta la Segunda Sesión Ordinaria y validados los acuerdos que se tomaron conforme a la orden del día planteada.

Sometido que fue el orden del día, a la consideración del Consejo, en votación económica, fue aprobado por unanimidad de votos de los presentes.

RESPECTO AL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA RELATIVO A LA DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE DIVERSOS DOCUMENTOS PARA IMPLEMENTACIÓN DE DEBERES DE CONFIDENCIALIDAD, SE PROCEDE DE LA SIGUIENTE MANERA:

ASUNTOS Y ACUERDOS:

- A. En virtud de estar presentes en la Sesión el Presidente, el Secretario y el Vocal, se tiene por cumplido con el requisito legal para sesionar, por lo que existiendo quórum legal para su desarrollo en términos del artículo 9° de la Constitución Política del Estado de Jalisco y de los artículos 29, punto 1 y 2, 30 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por tanto los acuerdos que de la misma se formalicen serán legales y válidos.
- B. El Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo del Estado de Jalisco, indistintamente conocido con el nombre de "Escudo Urbano C5", es un Organismo Público Descentralizado del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, tiene a su cargo la captación de información integral para la toma de decisiones en las materias de protección civil, procuración de justicia, seguridad pública, urgencias médicas, movilidad, medio ambiente, servicios a la comunidad, emergencias y desastres, mediante la integración y análisis de información captada a través de su sala de video monitoreo, de la utilización de herramientas tecnológicas, bases de datos o cualquier servicio, sistema o equipo de telecomunicación y de geolocalización de que disponga, así como de la vinculación con los órganos de Gobierno Local, Federal, Estatal o Municipal e instituciones y organismos privados.

Debido a lo dispuesto en el Acuerdo número AGP-ITEI/022/2020, emitido de la Vigésima Sesión Ordinaria celebrada el día 09 nueve del mes de septiembre del 2020 dos mil veinte, por parte del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, donde se declara a este Escudo Urbano C5 como Sujeto Obligado Directo, otorgando facultades que, como tal, se establecen dentro de la Ley de Transparencia y Acceso a Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios así como la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; advirtiéndose que se velará por la promoción del acceso a la información y protección de datos personales, vigilando y comprometiéndose con un cabal cumplimiento de las mismas, ello sin afectar procedimientos en materia de seguridad pública.

En este sentido, es importante destacar que, previo a la declaración como Sujetos Obligados directos, este organismo dependía de la Coordinación General Estratégica de Seguridad del Estado de Jalisco, ello en materia de transparencia, acceso a información pública, y protección de datos personales. Debido a ello, las medidas de seguridad implementadas fueron aprobadas por el Comité de Transparencia de dicho Sujeto Obligado, por lo que, es impredecible que las modificaciones o implementaciones subsecuentes a la declaración, se haga a través del Comité de Transparencia del Escudo Urbano C5.

Por lo anterior, el Escudo Urbano requiere establecer medidas de seguridad específicas al ser una autoridad y tener alto compromiso social con la ciudadanía, respetando en todo momento el derecho de terceros a la privacidad, entendiendo a éste como el derecho a la vida privada, misma que cubre la información consistente en datos personales ordinarios y datos personales sensibles que, por tal razón, deben mantenerse en resguardo por las autoridades; velando por la atención a las estrategias de seguridad pública, así como con el cumplimiento con todas las disposiciones legales derivadas de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

De esta forma, dentro de las obligaciones, se encuentran los deberes de confidencialidad, por lo que, en cumplimiento de la misma, se elaboran las diversas medidas de seguridad internas, mismas que cumplen con las necesidades superiores del Escudo Urbano C5; establecidas en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, en su artículo 44, mismo que a la letra dice:

“Artículo 44. Deberes — Deber de confidencialidad.

1. El responsable deberá establecer controles o mecanismos que tengan por objeto que todas aquellas personas que intervengan en cualquier fase del tratamiento de los datos personales guarden confidencialidad respecto de éstos, obligación que subsistirá aún después de finalizar sus relaciones con el mismo; sin menoscabo de lo establecido en las disposiciones aplicables en materia de acceso a la información pública.”

Por ello, se analiza lo siguiente:

- a) Modificación del “Compromiso de confidencialidad y no divulgación de información reservada, para personal adscrito a la Dirección Operativa del Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo del Estado de Jalisco”, consistente en la adecuación de membrete, título del documento y señalar de forma olográfica el nombre completo y firma de la persona responsable para el tratamiento de la información.
- b) Modificación del “Aviso de privacidad integral para candidatos postulados para las vacantes ofertadas por el Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo del Estado de Jalisco”, consistente en la adecuación de membrete.
- c) Modificación del “Aviso de privacidad específico para el expediente del personal del Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo del Estado de Jalisco”, consistente en la adecuación de membrete.
- d) Modificación del “Compromiso de Confidencialidad y no divulgación de información reservada para el Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo del Estado de Jalisco”, consistente en la adecuación de membrete y señalar de forma olográfica el nombre completo y firma de la persona responsable para el tratamiento de la información.
- e) Modificación del “Aviso de privacidad para el uso y atención al Botón de Auxilio Jalisco”, consistente en la adecuación de membrete.
- f) Implementación del Aviso de privacidad específico del Área de Apoyo Psicológico del Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo del Estado de Jalisco”.
- g) Implementación de la Constancia de Protección de Datos Personales para Transferencias del Área de Apoyo Psicológico del Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo del Estado de Jalisco.

- h) Implementación de la Carta de Consentimiento del Área de Apoyo Psicológico del Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo del Estado de Jalisco.

Dichos documentos serán vigilados por cada una de las áreas que requirieron su implementación. Por ello, en caso de que se considere alguna modificación se deberá informar a la Unidad de Transparencia para efecto de que se realicen las labores correspondientes y posteriormente sea analizado y en su caso aprobado por este Comité de Transparencia.

En este punto de la orden del día se somete a consideración de los miembros del Comité de Transparencia la los documentos de seguridad ampliamente mencionados, mismos que serán resguardados y velados por cada uno de los Titulares de las áreas orgánicas del Escudo Urbano C5, lo anterior en materia de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN

Una vez leídos y analizado su contenido, el Presidente les pregunta a los integrantes del Comité si existen comentarios u observaciones al documento, sin que exista pronunciamiento alguno y en consecuencia solicita el sentido del voto individual de cada miembro, manifestándose la aprobación unánime, por lo que se tiene, **FORMALMENTE APROBADAS LAS MODIFICACIONES O LA IMPLEMENTACIÓN**, de los documentos ampliamente mencionados, mismo que es firmado al calce de cada una de sus hojas.

RESPECTO AL QUINTO PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA

No habiendo otro punto por desahogar, el Presidente dio por concluida la Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia del Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo del Estado de Jalisco, siendo las 17:30 diecisiete horas con treinta minutos del día de su fecha, levantándose para constancia la presente acta.


INGENIERO ALEJANDRO PLAZA ARRIOLA.
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA.


MAESTRO NOÉ COBIÁN JIMÉNEZ.
SECRETARIO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA.


LIC. MIGUEL FLORES GÓMEZ.
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL.

DBB/lseIaV

COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD Y NO DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN RESERVADA PARA PERSONAL ADSCRITO A LA DIRECCIÓN OPERATIVA DEL CENTRO DE COORDINACIÓN, COMANDO, CONTROL, COMUNICACIONES Y CÓMPUTO DEL ESTADO DE JALISCO.

Nombre: _____, conforme a lo dispuesto por el artículo 4 de la Ley Orgánica, el Escudo Urbano C5, tiene la responsabilidad legal de la captación de información integral para la toma de decisiones en las materias de protección civil, procuración de justicia, seguridad pública, urgencias médicas, movilidad, medio ambiente, servicios a la comunidad, emergencias y desastres, mediante la integración y análisis de información captada a través de su sala de video monitoreo, de la utilización de herramientas tecnológicas, bases de datos o cualquier servicio, sistema o equipo de telecomunicación y de geolocalización de que disponga, así como de la vinculación con los órganos de Gobierno Local, Federal, Estatal o Municipal e instituciones y organismos privados, y de cualquier otra disposición análoga contenida en cualquier normativa aplicable al Escudo Urbano C5, por lo que me someto de manera expresa a lo establecido en las siguientes disposiciones:

PRIMERA.- Objeto. Me obligo a guardar en estricto sentido la confidencialidad y reserva de la información que se me proporcione por el Escudo Urbano C5, ya sea de forma oral, gráfica o escrita, con independencia del medio en el cual se encuentre reproducida y documentada (papel, CD, medio audiovisual, disco óptico, documento microfilmado, medio electrónico o digital, etc.), así como a observar y cumplir los principios de certeza, legalidad, objetividad, imparcialidad, eficiencia, profesionalismo, honradez, lealtad, disciplina y respeto a los derechos humanos, tal como lo dispone el artículo 12 de la referida Ley Orgánica del Organismo Público Descentralizado Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo del Estado de Jalisco.

SEGUNDA.- Tratamiento de información reservada y confidencial

1. Me comprometo a utilizar la información suministrada y generada con motivo de mi estadía en el Escudo Urbano C5, únicamente para los fines de mi asistencia, comprometiéndome a disponer de todos los medios a mi alcance para garantizar la más estricta confidencialidad respecto de dicha información.
2. Me abstendré de divulgar, difundir, reproducir, transmitir, modificar o hacer pública a terceros la información objeto del presente documento, sin previa autorización escrita y expresa por parte del Comité de Transparencia del Escudo Urbano C5.
3. Mantener respecto de la información objeto de este acuerdo, las medidas de seguridad de carácter físicas, técnicas y administrativas que garanticen la protección de información confidencial y reservada generada por parte del Escudo Urbano C5, con el mayor nivel de protección, seguridad y cuidado para evitar su pérdida, extravío, robo, sustracción o utilización indebida por terceros ajenos al ente público.

4. En caso de que exista alguna duda o confusión respecto a la interpretación del presente acuerdo, o respecto al manejo y tratamiento de información confidencial y reservada, me comprometo a comunicarlo inmediatamente a los integrantes del Comité de Transparencia, que es el órgano interno del sujeto obligado encargado de la clasificación de la información pública, conforme a lo dispuesto por los artículos 43 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 27 y 28 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, y 87 de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

TERCERA. - Infracciones y Sanciones. Manifiesto tener pleno conocimiento de las infracciones y sanciones contempladas tanto en los numerales 146, 149, 151 y demás relativos de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, 122, 123, 124, 127, 128 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, 106 fracción XVIII, 158, 211, 234 y demás relativos de la Ley del Sistema de Seguridad Pública para el Estado de Jalisco, 55, 56, 78 y demás aplicables de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y 143, 143 Bis y 143 Ter del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Jalisco, que contempla en su Título Sexto la Revelación de secretos y la obtención ilícita de información.

CUARTA.- Vigencia. El presente acuerdo entrará en vigor en el momento de la aceptación, expresada mediante la firma de este documento, y su obligación de confidencialidad y reserva perdurará mientras la información conserve las características para considerarse como tal.

QUINTA. Solución de Conflictos. En caso de cualquier conflicto o discrepancia que pueda surgir en relación con la interpretación y/o cumplimiento del presente acuerdo, las partes se someten expresamente a lo dispuesto en las leyes referidas en la disposición Tercera del presente acuerdo.

Atentamente:

Tlajomulco de Zúñiga, a _____ del año 2021

Nombre: _____

Firma: _____

Fecha: _____

AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL PARA CANDIDATOS, POSTULADOS PARA LAS VACANTES OFERTADAS POR EL CENTRO DE COORDINACIÓN, COMANDO, CONTROL, COMUNICACIONES Y CÓMPUTO DEL ESTADO DE JALISCO.

El Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo del Estado de Jalisco, en lo sucesivo Escudo Urbano C5, ubicado en Av. Paseo de la Cima sin número, fraccionamiento El Palomar, C.P. 45643 en Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, es el responsable del uso y protección de sus datos personales, y al respecto le informa lo siguiente:

Los datos personales se refieren a la información concerniente a una persona física identificada o identificable, y por datos personales sensibles, aquellos que afecten a la esfera más íntima de su titular o cuya utilización indebida pueda dar origen a discriminación o conlleve un riesgo grave para éste.

Por lo anterior, la principal función para la cual Escudo Urbano C5 tratará sus datos personales y sus datos personales sensibles es para llevar a cabo el proceso de reclutamiento y selección de personal para ocupar un cargo público en este Organismo y/o cualquier trámite en lo sucesivo cuando los aspirantes sean seleccionados.

El tratamiento de sus datos personales se realiza con fundamento en lo establecido en el artículo 6, Apartado A, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los artículos 4 y 9 fracción V de la Constitución Política del Estado de Jalisco, en los artículos 1, 6 y 10 fracción XII de la Ley Orgánica del Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo del Estado de Jalisco Escudo Urbano C5, en los artículos 27, 62, 150 y 215 de la Ley del Sistema de Seguridad Pública para el Estado de Jalisco, en los numerales 3. 1. fracciones III, IX, XXXII, XXXVII, 10, 19.2, 24 y 87. 1. fracciones I y X de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, y en los artículos 3, 17, 56 fracción XIX y demás relativos aplicables de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Categorías de datos personales sujetos a tratamiento.

Para llevar a cabo el procedimiento de reclutamiento y selección de personal para ocupar algún cargo público, y para cumplir con las finalidades del tratamiento señaladas en este Aviso de Privacidad, es necesario que el Escudo Urbano C5 trate los siguientes datos personales:

Datos personales:

Los datos personales que serán sometidos a tratamiento son: nombre completo, fotografía, edad, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, nacionalidad, estado civil, Clave Única de Registro de Población, Registro Federal de Contribuyentes, número de cédula profesional del último grado de estudios, folio de identificación oficial con fotografía, clave de elector, número de licencia para conducir, cuentas en redes sociales.

Datos de localización: domicilio particular, teléfono fijo, teléfono móvil y correo electrónico particular. Los datos para el cumplimiento de disposiciones legales en caso de accidente o muerte: nombre de los beneficiarios, estado civil, números telefónicos y referencias en caso de accidente. Referencias personales y/o laborales con datos de localización: nombre, domicilio particular, teléfono fijo, teléfono móvil y correo electrónico particular. Datos Académicos o de educación: Instituciones en las cuales se cursó educación básica, profesional y de posgrado, tipo de estudios, periodo en cursar los estudios, documentos comprobatorios de la terminación de dichos estudios o que acrediten el último nivel alcanzado, número de cédula profesional de los grados obtenidos y documento comprobatorio. Datos de capacitación complementaria o de formación: cursos, seminarios, diplomados, congresos, certificaciones y cualquier otro tipo de capacitación (tipo de capacitación o evento formativo, institución, documento comprobatorio y año). Datos de experiencia y antecedentes laborales: datos de empleos anteriores (institución, puesto desempeñado, periodo, jefe inmediato superior, datos de localización de la institución y autorización para solicitar informes y/o referencias), carta de no antecedentes penales y constancia de no sanción administrativa. Datos de labor docente: (institución, programa, nivel de estudios, asignaturas impartidas y periodo); Publicaciones y proyectos de investigación: (tipo de publicación, medio de publicación y/o casa editora, título de la publicación, año de primer y última edición); Asociaciones científicas y profesionales: (nombre de la institución, tipo de participación, país, fecha de ingreso y estado de la actividad en la asociación) y Distinciones: (institución que la otorga, descripción, año y país). Datos de aptitudes y habilidades: conocimiento en idiomas (idioma, conocimientos elementales, documento probatorio).

Datos personales sensibles:

Dadas las características del uso de los datos personales de este sistema, se recopilan datos personales sensibles: los datos de salud (certificado médico), huella digital, imagen facial, media filiación, identidad caligráfica y registro de voz. Los datos antes mencionados, se consideran sensibles debido a que su utilización indebida puede conllevar un riesgo grave para su titular, en este sentido se le solicitará su consentimiento expreso para dar tratamiento a dichos datos sensibles. Exámenes médicos, escritos, de habilidades, psicológicos, físicos, detector de mentiras, entrevistas orales e informe técnico de la misma, investigación de su vida personal.

Asimismo, con el ingreso a nuestras instalaciones, podrá ser videograbados por nuestras cámaras de seguridad.

Es importante apuntar que sus datos personales se consideran información confidencial, sin embargo, usted podrá autorizar en cualquier momento la publicidad y difusión de los datos personales que se consideran confidenciales, incluyendo los sensibles, lo que deberá constar de manera escrita, expresa e inequívoca.

Dichos datos serán recabados, directamente del Titular en el caso de los servidores públicos e indirectamente en el caso de los beneficiarios, por medios electrónicos o por escrito.

Finalidades del tratamiento.

Los datos personales que usted proporcione al Escudo Urbano C5, serán única y exclusivamente utilizados para llevar a cabo los objetivos, funciones del procedimiento de selección y reclutamiento de personal, por lo que serán utilizados para las siguientes finalidades: Crear medios de comunicación directa con ciudadanos profesionistas con interés en postularse para las vacantes ofertadas por el Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicación y Cómputo del Estado de Jalisco; todos los elementos del proceso de selección a los cuales estará siendo participe de forma consiente sobre las investigaciones y evaluaciones a cuáles podrá ser sujeto para la selección y evaluación, el tiempo que durará el proceso y en caso de no ser elegido, el resguardo de su expediente para futuras vacantes. Mantener una comunicación directa, puntual y continua con los candidatos potenciales ayudando a contar con candidatos más seguros en el desarrollo de los procesos de selección, lo que beneficia la reducción de trabajo en las publicaciones de las vacantes y entrevistas. Se llevarán a cabo notificaciones de las etapas y términos en los procesos de selección, así como de documentos a los participantes.

Del mismo modo, se mantendrá con los candidatos postulados que no fueron seleccionados en el proceso, ello para agradecer su participación. Cabe destacar que, para casos de candidatos no seleccionados que puedan reaplicar, su expediente físico y digital quedará archivado en un período de tres meses en el acervo del Escudo Urbano C5 y, posterior a esto, podrán recoger su expediente físico y el digital será destruido. En el caso de su recepción física, el postulante tendrá un término de tres meses para recoger su expediente, de lo contrario será destruido.

Se contemplan medidas especiales de protección en lo relativo al estado de salud y eventuales incapacidades, derivadas de riesgos de trabajo o enfermedades no profesionales.

Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en las bases de datos físicas y electrónicas de la Dirección de área Administrativa y Financiera del Escudo Urbano C5.

Transferencias.

Cuando se realicen transferencias de datos personales se informará lo siguiente: Los datos personales consistentes en nombre, clave del Registro Federal de Contribuyentes y correo electrónico personal.

Se le informa que no se consideran transferencias las remisiones, ni la comunicación de datos entre áreas o unidades administrativas adscritas al mismo sujeto obligado en el ejercicio de sus atribuciones. No obstante, se hace de su conocimiento que los datos personales proporcionados de manera interna también serán utilizados para efectos de control interno, auditoría, fiscalización y, eventualmente, fincamiento de responsabilidades y atención de asuntos contenciosos, administrativos, judiciales y/o laborales, así como aquellos que deriven de la relación laboral-administrativa entre el servidor público y el organismo.

Es oportuno manifestar que conforme a lo previsto en el artículo 15 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de

Jalisco y sus Municipios, la información confidencial recabada puede ser transferida a terceros sin el consentimiento del Titular, cuando acontezcan los supuestos previstos en dicho numeral.

Resulta importante que usted considere que, al brindar su consentimiento para la transmisión de los datos personales a las entidades a las que se hizo referencia, dicha información será tratada en un sistema de datos personales diverso al cual hace referencia el presente aviso de privacidad, por lo que se le sugiere consultar el aviso de privacidad que corresponda al sistema de datos personales en posesión del destinatario.

Medio y procedimiento para ejercer Derechos ARCO.

El titular de los datos personales o su representante legal podrá solicitar ante el Escudo Urbano C5, el ejercicio de sus Derechos ARCO, es decir, Derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición, mediante la presentación de solicitud ante la Unidad de Transparencia de este organismo público descentralizado, ubicado en Av. Paseo de la Cima sin número, fraccionamiento El Palomar, C.P. 45643 en Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, brindándose la atención en tiempo y forma, tal y como se establece en los artículos del 45 al 62 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Cualquier cambio al presente aviso de privacidad se hará del conocimiento de los titulares de la información confidencial, a través del portal de transparencia de este sujeto obligado, al cual se puede acceder mediante la siguiente liga electrónica, situándose en el artículo 8, fracción IX, denominada "La información pública ordinaria, proactiva o focalizada que considere el sujeto obligado, por sí o a propuesta del Instituto": <https://transparencia.info.jalisco.gob.mx/transparencia/organismo/357>

AVISO DE PRIVACIDAD ESPECÍFICO PARA EL EXPEDIENTE DEL PERSONAL DEL CENTRO DE COORDINACIÓN, COMANDO, CONTROL, COMUNICACIONES Y CÓMPUTO DEL ESTADO DE JALISCO.

El Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo del Estado de Jalisco, también conocido como "Escudo Urbano C5", ubicado en Av. Paseo de la Cima sin número, fraccionamiento El Palomar, C.P. 45643 en Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, es el responsable del uso y protección de sus datos personales, y al respecto le informa lo siguiente:

Los datos personales se refieren a la información concerniente a una persona física identificada o identificable, y por datos personales sensibles, aquellos que afecten a la esfera más íntima de su titular o cuya utilización indebida pueda dar origen a discriminación o conlleve un riesgo grave para éste.

El tratamiento de sus datos personales se realiza con fundamento en lo establecido en el artículo 6, Apartado A, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los artículos 4 y 9 fracción V de la Constitución Política del Estado de Jalisco, en los artículos 1, 6 y 10 fracción XII de la Ley Orgánica del Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo del Estado de Jalisco Escudo Urbano C5, en los artículos 27, 62, 150 y 215 de la Ley del Sistema de Seguridad Pública para el Estado de Jalisco, en los numerales 3. 1. fracciones III, IX, XXXII, XXXVII, 10, 19.2, 24 y 87. 1. fracciones I y X de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, y en los artículos 3, 17, 56 fracción XIX y demás relativos aplicables de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Los datos personales que serán sometidos a tratamiento son: nombre completo, fotografía, edad, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, nacionalidad, estado civil, Clave Única de Registro de Población, Registro Federal de Contribuyentes, número de cédula profesional del último grado de estudios, folio de identificación oficial con fotografía, clave de elector, número de licencia para conducir, cuentas en redes sociales. Datos de localización: domicilio particular, teléfono fijo, teléfono móvil y correo electrónico particular. Los datos para el cumplimiento de disposiciones legales en caso de accidente o muerte: nombre de los beneficiarios, estado civil, números telefónicos y referencias en caso de accidente. Referencias personales y/o laborales con datos de localización: nombre, domicilio particular, teléfono fijo, teléfono móvil y correo electrónico particular. Información de salud: certificado médico. Datos Académicos o de educación: Instituciones en las cuales se cursó educación básica, profesional y de posgrado, tipo de estudios, periodo en cursar los estudios, documentos comprobatorios de la terminación de dichos estudios o que acrediten el último nivel alcanzado, número de cédula profesional de los grados obtenidos y documento comprobatorio. Datos de capacitación complementaria o de formación: cursos, seminarios, diplomados, congresos, certificaciones y cualquier otro tipo de capacitación (tipo de capacitación o evento formativo, institución, documento comprobatorio y año). Datos de experiencia y antecedentes laborales: datos de empleos anteriores (institución, puesto desempeñado, periodo, jefe inmediato superior, datos de localización de la institución y autorización para solicitar informes y/o referencias), carta de no antecedentes penales y constancia de no sanción administrativa. Datos de labor docente: (institución, programa, nivel de estudios, asignaturas impartidas y periodo); Publicaciones y proyectos de investigación: (tipo de publicación, medio de publicación y/o

casa editora, título de la publicación, año de primer y última edición); Asociaciones científicas y profesionales: (nombre de la institución, tipo de participación, país, fecha de ingreso y estado de la actividad en la asociación) y Distinciones: (institución que la otorga, descripción, año y país). Datos de aptitudes y habilidades: conocimiento en idiomas (idioma, conocimientos elementales, documento probatorio).

Dadas las características del uso de los datos personales de este sistema, se recopilan datos personales sensibles: los datos de salud (certificado médico), datos biométricos: huella digital y el reconocimiento facial. De los datos antes mencionados, la información de salud y biométrica se considera sensible, debido a que su utilización indebida puede conllevar un riesgo grave para su titular, en este sentido se le solicitará su consentimiento expreso para dar tratamiento a dichos datos sensibles.

Asimismo, con el ingreso a nuestras instalaciones, podrá ser videograbado por nuestras cámaras de seguridad.

Es importante apuntar que sus datos personales se consideran información confidencial, sin embargo, usted podrá autorizar en cualquier momento la publicidad y difusión de los datos personales que se consideran confidenciales, incluyendo los sensibles, lo que deberá constar de manera escrita, expresa e inequívoca.

Dichos datos serán recabados, directamente del Titular en el caso de los servidores públicos e indirectamente en el caso de los beneficiarios, por medios electrónicos o por escrito. Los datos personales que usted proporcione al Escudo Urbano C5, serán única y exclusivamente utilizados para llevar a cabo los objetivos, funciones y atribuciones de este organismo y los utilizaremos para las siguientes finalidades: Generar el expediente del personal, para el cumplimiento de las disposiciones administrativas como controles de acceso, contraseñas y medidas de seguridad, identificación y autenticación como servidor público o prestador de servicios profesionales, difusión de información pública de oficio, generar comprobantes de pago, cumplimiento de disposiciones fiscales y enteros de impuestos retenidos, emisión de constancias laborales, administrativas y de identificación; relativas al empleo, cargo o comisión, tales como el cumplimiento de los requisitos legales para la contratación y el pago de sueldos, salarios y prestaciones, historia laboral de los servidores públicos, cumplimiento de requisitos fiscales, administrativos y presupuestarios, altas, bajas y enteros en materias de seguridad social, aportaciones al Instituto de Pensiones del Estado, de identificación y localización del servidor público para fines laborales, administrativos y jurídicos, entradas y salidas del personal.

Es oportuno manifestar que conforme a lo previsto en el artículo 15 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Jalisco y sus Municipios, la información confidencial recabada puede ser transferida a terceros sin el consentimiento del Titular, cuando acontezcan los supuestos previstos en dicho numeral.

Se contemplan medidas especiales de protección en lo relativo al estado de salud y eventuales incapacidades, derivadas de riesgos de trabajo o enfermedades no profesionales.

Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en las bases de datos físicas y electrónicas de la Dirección Administrativa y Financiera del Escudo Urbano C5.

Cuando se realicen transferencias de datos personales se informará lo siguiente: Los datos personales consistentes en nombre, clave del Registro Federal de Contribuyentes,

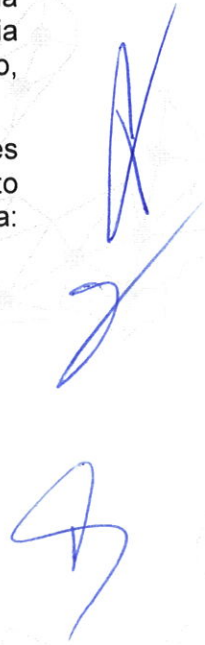
correo electrónico personal y pagos relacionados con sueldos, salarios y prestaciones serán transmitidos de manera quincenal o, en su caso, en los periodos en que se genere la obligación legal del pago, ante un proveedor de certificación de comprobantes fiscales digitales.

Se le informa que no se consideran transferencias las remisiones, ni la comunicación de datos entre áreas o unidades administrativas adscritas al mismo sujeto obligado en el ejercicio de sus atribuciones. No obstante, se hace de su conocimiento que los datos personales proporcionados de manera interna también serán utilizados para efectos de control interno, auditoría, fiscalización y, eventualmente, fincamiento de responsabilidades y atención de asuntos contenciosos, administrativos, judiciales y/o laborales, así como aquellos que deriven de la relación laboral-administrativa entre el servidor público y el organismo.

Resulta importante que usted considere que, al brindar su consentimiento para la transmisión de los datos personales a las entidades a las que se hizo referencia, dicha información será tratada en un sistema de datos personales diverso al cual hace referencia el presente aviso de privacidad, por lo que se le sugiere consultar el aviso de privacidad que corresponda al sistema de datos personales en posesión del destinatario.

Usted puede solicitar ante el Escudo Urbano C5, en cualquier tiempo, su Acceso, Rectificación, Cancelación, Oposición o Revocación del consentimiento, mediante la presentación de solicitud de ejercicio de derechos ARCO ante la Unidad de Transparencia de este organismo público descentralizado, ubicado en Av. Paseo de la Cima sin número, fraccionamiento El Palomar, C.P. 45643 en Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

Cualquier cambio al presente aviso de privacidad se hará del conocimiento de los titulares de la información confidencial, a través del portal de transparencia de este sujeto obligado, al cual se puede acceder mediante la siguiente liga electrónica: <https://transparencia.info.jalisco.gob.mx/transparencia/organismo/357>





COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD Y NO DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN RESERVADA

_____, en mi carácter de servidor público del Organismo Público Descentralizado denominado Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo del Estado de Jalisco, en adelante Escudo Urbano C5, tal como lo acredito con el nombramiento expedido que me acredita con el cargo _____, en razón de la naturaleza de las funciones y atribuciones conferidas al Escudo Urbano C5 que conforme a lo dispuesto por el artículo 4 de la Ley Orgánica del citado ente público tiene la responsabilidad legal de la captación de información integral para la toma de decisiones en las materias de protección civil, procuración de justicia, seguridad pública, urgencias médicas, movilidad, medio ambiente, servicios a la comunidad, emergencias y desastres, mediante la integración y análisis de información captada a través de su sala de video monitoreo, de la utilización de herramientas tecnológicas, bases de datos o cualquier servicio, sistema o equipo de telecomunicación y de geolocalización de que disponga, así como de la vinculación con los órganos de Gobierno Local, Federal, Estatal o Municipal e instituciones y organismos privados, y de cualquier otra disposición análoga contenida en cualquier normativa aplicable al Escudo Urbano C5, me someto de manera expresa a lo establecido en las siguientes disposiciones:

PRIMERA.- Objeto. Me obligo a guardar en estricto sentido la confidencialidad y reserva de la información concerniente al ejercicio de mis atribuciones previstas tanto en la Ley Orgánica del Organismo Público Descentralizado Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo del Estado de Jalisco, como de cualquier normativa interna en la que expresamente se delimiten mis funciones y competencias en el Escudo Urbano C5, con independencia del medio en el cual se encuentre reproducida y documentada (papel, CD, medio audiovisual, disco óptico, documento microfilmado, medio electrónico o digital, etc.), así como a observar y cumplir los principios de certeza, legalidad, objetividad, imparcialidad, eficiencia, profesionalismo, honradez, lealtad, disciplina y respeto a los derechos humanos, tal como lo dispone el artículo 12 de la referida Ley Orgánica del Organismo Público Descentralizado Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo del Estado de Jalisco.

SEGUNDA. - Tratamiento de información reservada y confidencial

1. Me comprometo a utilizar la información suministrada y generada con motivo de mis funciones únicamente para el cumplimiento de los objetivos y finalidades de la operación del Escudo Urbano C5, además de disponer de todos los medios a mi alcance para garantizar la más estricta confidencialidad respecto de dicha información.
2. Me abstendré de divulgar, difundir, reproducir, transmitir, modificar o hacer pública a terceros la información objeto del presente documento, sin previa autorización escrita y expresa por parte del Comité de Transparencia del Escudo Urbano C5.
3. Mantener respecto de la información objeto de este acuerdo, las medidas de seguridad de carácter físicas, técnicas y administrativas que garanticen la protección de información confidencial y reservada generada por parte del Escudo Urbano C5, con el mayor nivel de protección, seguridad y cuidado para evitar su pérdida, extravío, robo, sustracción o utilización indebida por terceros ajenos al ente público.





4. En caso de que exista alguna duda o confusión respecto a la interpretación del presente acuerdo, o respecto al manejo y tratamiento de información confidencial y reservada, me comprometo a comunicarlo inmediatamente a los integrantes del Comité de Transparencia, que es el órgano interno del sujeto obligado encargado de la clasificación de la información pública, conforme a lo dispuesto por los artículos 43 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 27 y 28 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, y 87 de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

TERCERA. - Infracciones y Sanciones. Manifiesto tener pleno conocimiento de las infracciones y sanciones contempladas tanto en los numerales 146, 149, 151 y demás relativos de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, 122, 123, 124, 127, 128 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, 106 fracción XVIII, 158, 211, 234 y demás relativos de la Ley del Sistema de Seguridad Pública para el Estado de Jalisco, 55, 56, 78 y demás aplicables de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y 143, 143 Bis y 143 Ter del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Jalisco, que contempla en su Título Sexto la Revelación de secretos y la obtención ilícita de información.

CUARTA.- Vigencia. El presente acuerdo entrará en vigor en el momento de la aceptación del servidor público expresada mediante la firma de este documento, y su obligación de confidencialidad y reserva perdurará mientras la información conserve las características para considerarse como tal así como en el supuesto de que hayan cesado en el cargo, deberán mantener dicha obligación respecto a la información que tuvieron acceso, tal como lo establece el numeral 195 de la Ley del Sistema de Seguridad Pública para el Estado de Jalisco.

QUINTA. Solución de Conflictos. En caso de cualquier conflicto o discrepancia que pueda surgir en relación con la interpretación y/o cumplimiento del presente acuerdo, las partes se someten expresamente a lo dispuesto en las leyes referidas en la disposición Tercera del presente acuerdo.

Atentamente:

Tlajomulco de Zúñiga, a _____ del año _____

NOMBRE Y FIRMA





CENTRO DE COORDINACIÓN, COMANDO, CONTROL, COMUNICACIONES Y CÓMPUTO DEL ESTADO DE JALISCO, “ESCUDO URBANO C5”.

**AVISO DE PRIVACIDAD PARA USO Y ATENCIÓN AL
“BOTÓN DE AUXILIO JALISCO”.**

El Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo del Estado de Jalisco “Escudo Urbano C5”, ubicado en la Av. Paseo de la Cima sin número, Fraccionamiento el Palomar, código postal 45643, en el municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, es el organismo público descentralizado que tiene a su cargo la captación de información integral para la toma de decisiones en las materias de protección civil, procuración de justicia, seguridad pública, urgencias médicas, movilidad, medio ambiente, servicios a la comunidad, emergencias y desastres, mediante la integración y análisis de información captada a través de su sala de video monitoreo, de la utilización de herramientas tecnológicas, bases de datos o cualquier servicio, sistema o equipo de telecomunicación y de geolocalización de que disponga, así como de la vinculación con los órganos de Gobierno Local, Federal, Estatal o Municipal e instituciones y organismos privados; así como también es responsable del tratamiento, uso y protección de los datos personales que pueden ser utilizados en el ejercicio de sus funciones, competencias y atribuciones propias, mismos que serán salvaguardados conforme a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, las disposiciones de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, y demás normativa interna que resulte aplicable.

TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES.

Los datos personales, se refieren a la información concerniente a una persona física identificada o identificable, es decir, cuando su identidad pueda determinarse directa o indirectamente a través de cualquier información; y por datos personales sensibles, aquellos que afecten a la esfera más íntima de su titular, cuya utilización indebida pueden dar origen a discriminación o conlleve un riesgo grave para éste, de conformidad a lo dispuesto por las fracciones IX y X del artículo 3 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

La protección de los datos personales se realiza con fundamento en lo establecido en los artículos 6 fracciones II y III, 16 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7 párrafo segundo, 9 fracción V de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1, 2, 3 fracciones II, XXXIII, 21, 22 fracción II, 28 y demás relativos de la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de los Sujetos Obligados; artículo 3.1 fracciones III, XXXII, 24 y 87. 1 fracciones I y X de la Ley de Protección de





Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, y demás normativa que resulte aplicable.

Para llevar a cabo las finalidades del uso de la aplicación en materia, utilizaremos los siguientes datos:

<u>Datos Personales:</u>	<u>Datos personales sensibles:</u>
a) Nombre completo de usuarios (sea persona física o moral);	a) Origen étnico o racial;
b) Género;	b) Información parental;
c) Número telefónico propio y de algún familiar;	c) Datos biométricos;
d) Ubicación;	d) Media filiación;
e) Ocupación;	e) Historia clínica;
f) Edad;	f) Capacidades diferentes;
g) Correo electrónico;	g) Registro de voz.
h) Contraseña de usuario.	

El tratamiento de los datos personales se realiza con fundamento en las facultades y funciones del Escudo Urbano C5, previstas en los artículos 6, 10, 21 y demás relativas de la Ley Orgánica del Organismo Público Descentralizado denominado Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo del Estado de Jalisco "Escudo Urbano C5", numerales 173, 176, 177, 185, 186, 191, 194, y demás relativos de la Ley del Sistema de Seguridad Pública para el Estado de Jalisco, así como en los protocolos emitidos por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Los datos personales que pueden ser sometidos, a razón de la captación de información a través de registro y uso en la App denominada Botón de Auxilio Jalisco, de los servicios de atención de llamadas a emergencia 911, del Servicio Público de Localización Telefónica, de las bases de datos que integra, así como de los sistemas o equipos de comunicación de que disponga, para el diseño de estrategias, implementación de mejoras, elaboración de estadísticas, generación de inteligencia y demás acciones que sean necesarias para el cumplimiento de sus atribuciones.

Conforme al artículo 15 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de



sujetos obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, es oportuno señalar que esta información puede ser sujeta a tratamiento sin consentimiento del titular en los siguientes casos:

- Cuando una ley así lo disponga, debiendo dichos supuestos ser acordes con las bases, principios y disposiciones establecidos en la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados local, en ningún caso, podrán contravenirla;
- Cuando los datos personales se requieran para ejercer un derecho o cumplir obligaciones derivadas de una relación jurídica entre el titular y el responsable;
- Cuando exista una situación de emergencia que potencialmente pueda dañar a un individuo en su persona o en sus bienes;
- Cuando los datos personales sean necesarios en la atención de algún servicio sanitario de prevención o diagnóstico;
- Cuando los datos personales figuren en fuentes de acceso público;
- Cuando exista una orden judicial, resolución o mandato fundado y motivado de autoridad competente;
- Cuando los datos personales se sometan a un procedimiento previo de disociación;
- Para el reconocimiento o defensa de derechos del titular ante autoridad competente;
- Cuando el titular de los datos personales sea una persona reportada como desaparecida en los términos de la ley en la materia; o
- Cuando las transferencias que se realicen entre responsables sean sobre datos personales que se utilicen para el ejercicio de facultades propias, compatibles o análogas con la finalidad que motivó el tratamiento de los datos personales.

Forma que se recaban los datos personales.

Los datos personales podrán ser recabados por los servicios de atención de llamadas a emergencia, medios electrónicos, sistemas o equipos de comunicación de que se disponga en el Escudo Urbano C5, y serán utilizados para las finalidades de administración y operación de los Servicios de Atención de Emergencias, del Servicio Público de Localización Telefónica, de la Red Estatal de Telecomunicaciones en Materia de Seguridad Pública, para proveer información a las instancias competentes para la oportuna e inmediata toma de decisiones en las materias de protección civil, procuración de justicia, seguridad pública, urgencias médicas, movilidad, medio ambiente, servicios a la comunidad, emergencias y desastres, así como coadyuvar, coordinar y establecer





comunicación con las instancias competentes de la administración pública federal, entidades federativas y municipales del país, así como con instituciones y organismos privados para la atención de las materias en comento.

Dentro de la aplicación "Botón de Auxilio Jalisco", el usuario, al ingresar los datos en la sección de registro y previo a su remisión al Escudo Urbano C5, visualizara en una ventana emergente "pop up", el Aviso de Privacidad, así como los Términos y Condiciones. Para ambos es necesario que el usuario seleccione la casilla de verificación habilitadas: "He leído y acepto el aviso de privacidad", y "He leído y acepto los términos y condiciones".

Es necesario que el usuario se identifique plenamente proporcionando datos fehacientes para la correcta coordinación entre el Organismo Público Descentralizado denominado Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo, diversas Corporaciones en Protección Civil, Sector Salud y/o Seguridad Pública; y el mismo usuario/ciudadano.

Posterior a ello, se deberán otorgar permisos dentro del móvil para acceder a lo siguiente:

Finalidades del tratamiento.

El tratamiento de datos personales sensibles se adecua a los supuestos de que sean estrictamente necesarios para el ejercicio y cumplimiento de las atribuciones y obligaciones expresamente previstas en las normas que regulan la actuación del responsable, se dé cumplimiento a un mandato legal y sean necesarios por razones de seguridad pública, orden público, salud pública o salvaguarda de derechos de terceros; tal como lo establece el artículo 5 punto 2 fracciones I, II y IV de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Transferencia de datos.

Con relación a la transferencia de información confidencial, se estará a lo dispuesto por los artículos 71 punto 2 fracción I, 74 y 75 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Si usted no desea que sus datos personales sean tratados para estas finalidades, puede ejercer su derecho de oposición a través del medio indicado líneas abajo.

Ejercicio de Derechos ARCO.

Usted puede solicitar ante el Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo del Estado de Jalisco "Escudo Urbano C5", en cualquier tiempo, su Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición, mediante la presentación de solicitud de ejercicio





de derechos ARCO ante la Unidad de Transparencia de este sujeto obligado, ubicada en Av. Paseo de la Cima sin número, Fraccionamiento El Palomar, código postal 45643, en el municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, correo electrónico transparencia@c5jalisco.gob.mx o bien, a través de la Plataforma INFOMEX situada en el siguiente hipervínculo <https://www.infomexjalisco.org.mx/InfomexJalisco/>

Tiene el inalienable derecho de conocer qué datos personales tenemos de usted, para qué los utilizamos y las condiciones del uso que les damos (Acceso). De igual forma, es su derecho solicitar la corrección de su información personal en caso de que no esté actualizada, sea inexacta o incompleta (Rectificación); que la eliminemos de nuestros registros o bases de datos cuando considere que la misma no está siendo utilizada conforme a los principios, deberes y obligaciones previstas en la normativa (Cancelación); así como oponerse al uso de sus datos personales para fines específicos (Oposición). Estos derechos se conocen como derechos ARCO.

El derecho de ejercicio de derecho ARCO se encuentra regulado por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, dentro de los numerales 47, 48, 49, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 58, 59, 60, 61 y 62.

Es importante destacar que para el ejercicio de derecho ARCO deberá acreditar la titularidad de los datos personales, tal y como se señala en el numeral 48 del ibidem:

“ ...

I. El titular podrá acreditar su identidad a través de los siguientes medios:

a) Identificación oficial;

b) Instrumentos electrónicos o mecanismos de autenticación permitidos por otras disposiciones legales o reglamentarias que permitan su identificación fehacientemente, habilitados por el responsable; o

c) Aquellos mecanismos establecidos por el responsable de manera previa, siempre y cuando permitan de forma inequívoca la acreditación de la identidad del titular.

II. Cuando el titular ejerza sus derechos ARCO a través de su representante, éste deberá acreditar su identidad y personalidad presentando ante el responsable:

a) Copia simple de la identificación oficial del titular;

b) Identificación oficial del representante; e





c) *Instrumento público, o carta poder simple firmada ante dos testigos, o declaración en comparecencia personal del titular.*

Ciclo de vida de los Datos Personales.

Los datos personales requeridos y almacenados dentro de la base de datos del “Escudo Urbano C5”, mismos que son necesarios para la correcta operación de la aplicación “Botón de Auxilio Jalisco”, permanecerán en posesión del Organismo hasta en tanto el usuario solicite la cancelación de los Datos Personales y Datos Personales Sensibles. Usted puede solicitar ante el Escudo Urbano C5, en cualquier momento, su Acceso, Rectificación, Cancelación, Oposición a datos personales ordinarios o sensibles, o Revocación del consentimiento; mediante la presentación de solicitud de ejercicio de derechos ARCO ante la Unidad de Transparencia de este organismo público descentralizado, ubicado en Av. Paseo de la Cima sin número, fraccionamiento El Palomar, C.P. 45643 en Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a través de Plataforma Nacional de Transparencia, o al correo electrónico transparencia@c5jalisco.gob.mx, debiendo atender lo previsto dentro del numeral 48 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, mismo que a la letra dice:

“Artículo 48. Ejercicio de Derechos ARCO — Personalidad.

1. *Al presentar la solicitud de ejercicio de los derechos ARCO será necesario acreditar la identidad del titular y, en su caso, la identidad y personalidad con la que actúe el representante.*

2. *El ejercicio de los derechos ARCO por persona distinta a su titular o a su representante, será posible, excepcionalmente, en aquellos supuestos previstos por disposición legal, o en su caso, por mandato judicial.*

3. *Tratándose de datos personales concernientes a personas fallecidas, la persona que acredite tener un interés jurídico, de conformidad con las leyes aplicables, podrá ejercer los derechos que le confiere el presente Capítulo, siempre que el titular de los derechos hubiere expresado fehacientemente su voluntad en tal sentido o que exista un mandato judicial para dicho efecto.*

4. *En la acreditación del titular o su representante, el responsable deberá seguir las siguientes reglas:*

1. *El titular podrá acreditar su identidad a través de los siguientes medios:*

a) *Identificación oficial;*





b) Instrumentos electrónicos o mecanismos de autenticación permitidos por otras disposiciones legales o reglamentarias que permitan su identificación fehacientemente, habilitados por el responsable; o

c) Aquellos mecanismos establecidos por el responsable de manera previa, siempre y cuando permitan de forma inequívoca la acreditación de la identidad del titular.

II. Cuando el titular ejerza sus derechos ARCO a través de su representante, éste deberá acreditar su identidad y personalidad presentando ante el responsable:

a) Copia simple de la identificación oficial del titular;

b) Identificación oficial del representante; e

c) Instrumento público, o carta poder simple firmada ante dos testigos, o declaración en comparecencia personal del titular.”

Ahora bien, en caso de que no se llevó a cabo el procedimiento de cancelación de datos; una vez que la aplicación haya sido desinstalada en el almacenamiento de su móvil, el ciclo de vida de los datos será de 10 diez años, dividiéndose en un periodo de 5 cinco años en el archivo de trámite y 5 cinco años en el archivo de concentración, para, posteriormente, llevar a cabo la depuración de la información a través de sesión del Grupo Interdisciplinario del Archivo del Organismo Público Descentralizado denominado Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo del Estado de Jalisco. Es importante destacar que, en todo momento que este Sujeto Obligado tenga en su posesión los datos, se llevará el tratamiento de estos de la forma que ha sido señalada y cumpliendo con las obligaciones señaladas dentro de las Leyes aplicables.

[Handwritten signature in blue ink]

Fecha de actualización: 04 de mayo de 2021.



AVISO DE PRIVACIDAD ESPECIFICO

ÁREA DE APOYO PSICOLÓGICO DEL CENTRO DE COORDINACIÓN, COMANDO, CONTROL, COMUNICACIONES Y CÓMPUTO DEL ESTADO DE JALISCO.

El Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo del Estado de Jalisco Escudo Urbano C5, ubicado en Av. Paseo de la Cima sin número, Fraccionamiento El Palomar, Código Postal 45643 en Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, es el responsable del uso y protección de sus datos personales, y al respecto le informa lo siguiente:

Los datos personales se refieren a la información concerniente a una persona física identificada o identificable, y por datos personales sensibles, aquellos que afecten a la esfera más íntima de su titular o cuya utilización indebida pueda dar origen a discriminación o conlleve un riesgo grave para éste.

En este sentido, el tratamiento de sus datos personales se realiza con fundamento en lo establecido en el artículo 6, Apartado A, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los artículos 4 y 9 fracción V de la Constitución Política del Estado de Jalisco, en los artículos 1, 6 y 10 fracción XII de la Ley Orgánica del Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo del Estado de Jalisco Escudo Urbano C5, en los artículos 27, 62, 150 y 215 de la Ley del Sistema de Seguridad Pública para el Estado de Jalisco, en los numerales 3. 1. fracciones III, IX, XXXII, XXXVII, 10, 19.2, 24 y 87. 1. fracciones I y X de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, y en los artículos 3, 17, 56 fracción XIX y demás relativos aplicables de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios,

Los datos personales ordinario y datos personales sensibles que serán sometidos a tratamiento son:

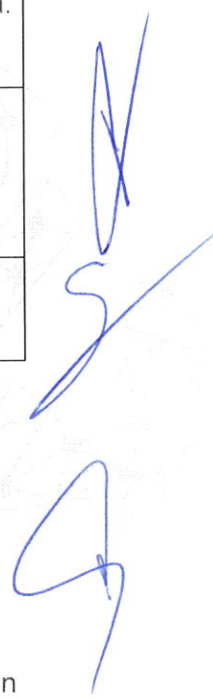
Datos Personales Ordinarios			
Nombre completo	Edad	Sexo	Estado Civil
Ocupación	Área/Departamento de adscripción	Fotografía	Nacionalidad
Fecha de nacimiento	Lugar de nacimiento	Cuentas en redes sociales	Correo electrónico particular
Domicilio particular	Teléfono fijo	Teléfono móvil	Datos Académicos o escolares
Referencias personales y/o laborales con datos de localización. (Para situaciones de emergencia)			

Dadas las características del uso de los datos personales de esta área de apoyo psicológico, se recopilan datos personales sensibles:

Datos Personales Sensibles				
Motivo de Consulta, padecimiento actual.	Antecedentes historia personal/Antecedentes de tratamientos anteriores.	Diagnóstico, estado emocional y de salud, DSM V.	Rendimiento laboral.	Padrón de conductas compulsivas.
Problemas: ámbito familiar, laboral, económico.	Rasgos de personalidad.	Mecanismos de defensa.	Expectativas del paciente.	Nota de evaluación o actualización, resultados de la sesión.
Recomendaciones, pronóstico, tratamiento, indicaciones o plan terapéutico.	Análisis de pruebas aplicadas, en caso de ser necesario.	Prácticas que atenten a la libertad e integridad física y psíquica de las personas.	Discriminación injusta.	Criterios morales y religiosos.
Acoso Sexual/Violación/ Otras formas de acoso.	Insubordinación laboral.	Quejas del personal, bajo cualquier modalidad de adscripción; dentro del Organismo.	Hostigamiento sexual/laboral.	Abuso de autoridad.
Padecimientos Biológicos.	Explotación laboral.	Conductas antisociales.	Incidentes críticos de estrés /emergencias psicológicas/ intervención en crisis.	Ataques de ansiedad, angustia y pánico.
Padecimientos y derivación psiquiátricos.	Conductas suicidas/ intentos de suicidio.	Trastornos mentales de acuerdo con el Manual de Diagnóstico Estadístico.	Impotencia, irascibilidad, entre otros.	Desmotivación laboral.
Rendimiento laboral	Relaciones de trabajo	Fobias y miedos	Trastornos de adaptación	Maltrato
Problemas de Estudio: falta de motivación, orientación vocacional,	Problemas de Inseguridad: inestabilidad, inmadurez, complejo de inferioridad,	Problemáticas intrafamiliares: comunicación con los hijos, enfrentamiento	Problemas Emocionales y del Comportamiento: conducta,	Problemas depresivos y afectivos: distimia, apatía,

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

estudio de inteligencia.	dudas, indecisión, desorientación, poca confianza en uno mismo, confusión, ¿Quién soy yo?, conocerme mejor a mí mismo, falta de responsabilidad, miedo al compromiso, aislamiento, ensimismamiento.	a los padres, dificultades con la familia política.	impulsividad.	tristeza, desgana, falta de ilusión, desinterés, cambios de humor, agotamiento, cansancio, falta de vitalidad, dolores físicos.
Hipocondría.	Soledad, Sentimiento de vacío, falta de sentido.	Problemas de adaptación a enfermedades crónicas.	Media filiación.	Síndrome de dependencia.
Problemas en relaciones de pareja: celos, Infidelidad, divorcio.	Dependencia de drogas, alcohol, ludopatía, cleptomanía, compra compulsiva.	Carácter, personalidad.	Identidad caligráfica.	Trastorno bipolar.
Desconfianza, suspicacia.	Problemas de Sueño: Insomnio, sonambulismo.	Estrés.	Dolor intestinal.	Baja Autoestima.
Problemas psicóticos y esquizofrénicos	Agresividad: ira, irritabilidad. (Hacia los padres, hacia la pareja, hacia los demás)	Dolor de cabeza: cefalea tensional, migrañas, bruxismo.	Duelo.	



Los datos antes mencionados, se consideran sensibles debido a que su utilización indebida puede conllevar un riesgo grave para su titular, en este sentido se le solicitará su consentimiento expreso para dar tratamiento a dichos datos personales sensibles.

Asimismo, con el ingreso a nuestras instalaciones, podrá ser videograbado por nuestras cámaras de seguridad.

Dichos datos serán recabados, directamente del Titular, en el caso de los servidores públicos e indirectamente en el caso de los beneficiarios, por medios electrónicos, por escrito o de forma física. Los datos personales que usted proporcione al Escudo Urbano C5, serán única y exclusivamente utilizados para llevar a cabo los objetivos, funciones y atribuciones de este organismo y los utilizaremos para las siguientes finalidades: expediente psicológico y consulta, atender incidentes críticos de estrés, contención emocional y canalización.

Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en las bases de datos físicas y electrónicas del Área de Apoyo Psicológico del Escudo Urbano C5.

Es oportuno manifestar que conforme a lo previsto en el artículo 15 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Jalisco y sus Municipios, la información confidencial recabada en ningún momento será transferida, a terceros, sin el consentimiento del Titular; únicamente se podrá transferir:

1.- **“Ficha de Primer Contacto”**, a la Subdirección de Capacitación y Desarrollo de Personal.- Consistirá en la justificación de asistencia o tiempo destinado a las sesiones psicológicas que así requiera el paciente, ello para efecto de evitar responsabilidades por la ausencia en sus funciones y espacio. Del mismo modo, en cuanto a las entrevistas para posible ingreso, se remitirá dicho informe con la finalidad de conocer perfiles psicológicos o estado emocional, para cumplimiento de perfiles de puesto e informes estadísticos de las problemáticas observadas.

2.- **“Oficio de Recomendaciones”**, al Área de Adscripción en que se encuentre el paciente.- Consistirá en una sugerencia al titular del área en que se encuentre adscrito el usuario/paciente del Área de Apoyo Psicológico, para auxilio en situaciones de riesgo.

Cuando se realicen transferencias de los formatos antes mencionados, donde incluyan datos personales, se remitirá la *“Constancia de Protección de Datos Personales”*, misma que deberá ser atendida por el área a que se remita dicha información.

Se hace de su conocimiento que los datos personales proporcionados de manera interna únicamente serán utilizados para efectos de control interno, expediente clínico. Del mismo modo, se informa que, en caso de auditoria, la autoridad ejecutora no velará, analizara, ni abundará en el fondo del expediente, únicamente en la forma del mismo y entregándose siempre en versión pública para su revisión.

Es importante apuntar que sus datos personales se considerarán información confidencial, sin embargo, usted podrá autorizar en cualquier momento la publicidad y difusión de los datos personales que se consideran confidenciales, incluyendo los sensibles; única y exclusivamente cuando usted así lo haga constar de manera escrita, expresa e inequívoca al Titular del Organismo Público Descentralizado denominado Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo del Estado de Jalisco, con copia a la Dirección Jurídica, Dirección Administrativa y esta Área de Apoyo Psicológico.

Resulta importante que usted considere que, al brindar su consentimiento para la transmisión de los datos personales a Sujetos Obligados, dicha información será tratada en un sistema de datos personales diverso al cual hace referencia el presente aviso de privacidad, por lo que se sugiere consultar el aviso de privacidad que corresponda al sistema de datos personales en posesión del destinatario.

Usted puede solicitar ante el Escudo Urbano C5, en cualquier momento, su Acceso, Rectificación, Cancelación, Oposición a datos personales ordinarios o sensibles, o Revocación del consentimiento; mediante la presentación de solicitud de ejercicio de derechos ARCO ante la Unidad de Transparencia de este organismo público descentralizado, ubicado en Av. Paseo de la Cima sin número, fraccionamiento El Palomar, C.P. 45643 en Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a través de Plataforma Nacional de Transparencia, o al correo electrónico transparencia@c5jalisco.gob.mx, debiendo atender lo previsto dentro del numeral 48 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, mismo que a la letra dice:

“Artículo 48. Ejercicio de Derechos ARCO — Personalidad.

1. Al presentar la solicitud de ejercicio de los derechos ARCO será necesario **acreditar la identidad del titular** y, en su caso, la identidad y personalidad con la que actúe el representante.

2. El ejercicio de los derechos ARCO por persona distinta a su titular o a su representante, será posible, excepcionalmente, en aquellos supuestos previstos por disposición legal, o en su caso, por mandato judicial.

3. Tratándose de datos personales concernientes a personas fallecidas, la persona que acredite tener un interés jurídico, de conformidad con las leyes aplicables, podrá ejercer los derechos que le confiere el presente Capítulo, siempre que el titular de los derechos hubiere expresado fehacientemente su voluntad en tal sentido o que exista un mandato judicial para dicho efecto.

4. En la acreditación del titular o su representante, el responsable deberá seguir las siguientes reglas:

I. El titular podrá acreditar su identidad a través de los siguientes medios:

a) Identificación oficial;

b) Instrumentos electrónicos o mecanismos de autenticación permitidos por otras disposiciones legales o reglamentarias que permitan su identificación fehacientemente, habilitados por el responsable; o

c) Aquellos mecanismos establecidos por el responsable de manera previa, siempre y cuando permitan de forma inequívoca la acreditación de la identidad del titular.

II. Cuando el titular ejerza sus derechos ARCO a través de su representante, éste deberá acreditar su identidad y personalidad presentando ante el responsable:

a) Copia simple de la identificación oficial del titular;

b) Identificación oficial del representante; e

c) Instrumento público, o carta poder simple firmada ante dos testigos, o declaración en comparecencia personal del titular.”

Cualquier cambio al presente aviso de privacidad se hará del conocimiento de los titulares de la información, a través del portal de transparencia de este sujeto obligado, al cual se puede acceder mediante la siguiente liga electrónica, situándose en el artículo 8, fracción IX: <https://transparencia.info.jalisco.gob.mx/transparencia/organismo/357>

CONSTANCIA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PARA TRANSFERENCIAS DEL ÁREA DE APOYO PSICOLÓGICO DEL CENTRO DE COORDINACIÓN, COMANDO, CONTROL, COMUNICACIONES Y CÓMPUTO DEL ESTADO DE JALISCO.

Se remite el informe psicológico o expediente de un paciente/ usuario del Área de Apoyo Psicológico, misma que contiene Datos Personales Ordinarios y Datos Personales Sensibles de acuerdo con lo establecido con el artículo 3 fracción IX y X de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

En ese tenor y en concordancia con el artículo 75 punto 1, fracción II de la Ley antes citada, se transfiere información confidencial, relativa a datos personales ordinarios y sensibles, tales como:

Datos Personales Ordinarios				
Nombre completo	Edad	Sexo	Estado Civil	
Ocupación	Área/Departamento de adscripción	Fotografía	Nacionalidad	
Fecha de nacimiento	Lugar de nacimiento	Cuentas en redes sociales	Correo electrónico particular	
Domicilio particular	Teléfono fijo	Teléfono móvil	Datos Académicos o escolares	
Referencias personales y/o laborales con datos de localización. (Para situaciones de emergencia)				
Datos Personales Sensibles				
Motivo de Consulta, padecimiento actual.	Antecedentes historia personal/Antecedentes de tratamientos anteriores.	Diagnóstico, estado emocional y de salud, DSM V.	Rendimiento laboral.	Padrón de conductas compulsivas.
Problemas: ámbito familiar, laboral, económico.	Rasgos de personalidad.	Mecanismos de defensa.	Expectativas del paciente.	Nota de evaluación o actualización, resultados de la sesión.
Recomendaciones, pronóstico, tratamiento, indicaciones o plan terapéutico.	Análisis de pruebas aplicadas, en caso de ser necesario.	Prácticas que atenten a la libertad e integridad física y psíquica de las personas.	Discriminación injusta.	Criterios morales y religiosos.



Acoso Sexual/Violación/ Otras formas de acoso.	Insubordinación laboral.	Quejas del personal, bajo cualquier modalidad de adscripción; dentro del Organismo.	Hostigamiento sexual/laboral.	Abuso de autoridad.
Padecimientos Biológicos.	Explotación laboral.	Conductas antisociales.	Incidentes críticos de estrés /emergencias psicológicas/ intervención en crisis.	Ataques de ansiedad, angustia y pánico.
Padecimientos y derivación psiquiátricos.	Conductas suicidas/ intentos de suicidio.	Trastornos mentales de acuerdo con el Manual de Diagnóstico Estadístico.	Impotencia, irascibilidad, entre otros.	Desmotivación laboral.
Rendimiento laboral	Relaciones de trabajo	Fobias y miedos	Trastornos de adaptación	Maltrato
Problemas de Estudio: falta de motivación, orientación vocacional, estudio de inteligencia.				
Problemas de Inseguridad: inestabilidad, inmadurez, complejo de inferioridad, dudas, indecisión, desorientación, poca confianza en uno mismo, confusión, ¿Quién soy yo?, conocerme mejor a mí mismo, falta de responsabilidad, miedo al compromiso, aislamiento, ensimismamiento.				
Problemáticas intrafamiliares: comunicación con los hijos, enfrentamiento a los padres, dificultades con la familia política.				
Problemas depresivos y afectivos: distimia, apatía, tristeza, desgana, falta de ilusión, desinterés, cambios de humor, agotamiento, cansancio, falta de vitalidad, dolores físicos.				
Hipocondría.	Soledad, Sentimiento de vacío, falta de sentido.	Problemas de adaptación a enfermedades crónicas.	Media filiación.	Síndrome de dependencia.
Problemas en relaciones de pareja: celos, Infidelidad, divorcio.	Dependencia de drogas, alcohol, ludopatía, cleptomanía, compra compulsiva.	Carácter, personalidad.	Identidad caligráfica.	Trastorno bipolar.
Desconfianza, suspicacia.	Problemas de Sueño: Insomnio, sonambulismo.	Estrés.	Dolor intestinal.	Baja Autoestima.
Problemas	Agresividad: ira,	Dolor de	Duelo.	Problemas

psicóticos y esquizofrénicos	irritabilidad. (Hacia los padres, hacia la pareja, hacia los demás)	cabeza: cefalea tensional, migrañas, bruxismo.		Emocionales y del Comportamiento: conducta, impulsividad.
------------------------------	---	--	--	---

Dando cumplimiento a lo establecido en nuestros avisos de privacidad que dispone que los terceros receptores de los datos personales pueden ser los sujetos obligados a los que se dirijan la información ya mencionada que sea de su competencia con la finalidad de darle seguimiento; única y exclusivamente en caso de existir un riesgo mayor, en el paciente, donde se encuentre en situación vulnerable la vida de una o varias personas e, incluso, el patrimonio del Organismo.

Se adjunta la presente, de conformidad con el artículo 71 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los Lineamientos Cuadragésimo Segundo y Cuadragésimo Tercero de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán de observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Por lo anterior, se exhorta al receptor de la transferencia de información confidencial para efecto de que adopte las medidas de seguridad, extremas y urgentes, pertinentes para el debido tratamiento y manejo de los datos personales ordinarios y sensibles, contenidos en dicho documento, responsabilizándose desde el momento de su entrega formal, para la custodia, protección e integridad de estos, que ya se encuentran en su posesión, tal como lo dispone el numeral 31 de la referida Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

En caso de existir divulgación al respecto, se tendrá que dar vista, de forma urgente, a la Unidad de Transparencia, así como al Órgano Interno de Control de este Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo del Estado de Jalisco, lo anterior de conformidad a los artículos 87 y 88 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como en los numerales 25 y 26 de la citada Ley, so pena de las responsabilidades y sanciones previstas en los cuerpos normativos en comento.

 (NOMBRE COMPLETO DE RESPONSABLE DE EMISOR)

CARGO O NOMBRAMIENTO

CARTA DE CONSENTIMIENTO.

Área de Apoyo Psicológico.

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a _____

A quien corresponda:

En este acto, otorgó mi consentimiento expreso, de manera libre e informada, al Sujeto Obligado denominado Centro de Coordinación, Control, Comando, Cómputo y Comunicaciones del Estado de Jalisco, también conocido como "Escudo Urbano C5", para efecto de que realice el tratamiento y manejo necesario de mis datos personales consistentes en lo siguiente:

Datos Personales Ordinarios				
Nombre completo	Edad	Sexo	Estado Civil	
Ocupación	Área/Departamento de adscripción	Fotografía	Nacionalidad	
Fecha de nacimiento	Lugar de nacimiento	Cuentas en redes sociales	Correo electrónico particular	
Domicilio particular	Teléfono fijo	Teléfono móvil	Datos Académicos o escolares	
Referencias personales y/o laborales con datos de localización. (Para situaciones de emergencia)				
Datos Personales Sensibles				
Motivo de Consulta, padecimiento actual.	Antecedentes historia personal/Antecedentes de tratamientos anteriores.	Diagnóstico, estado emocional y de salud, DSM V.	Rendimiento laboral.	Padrón de conductas compulsivas.
Problemas: ámbito familiar, laboral, económico.	Rasgos de personalidad.	Mecanismos de defensa.	Expectativas del paciente.	Nota de evaluación o actualización, resultados de la sesión.
Recomendaciones, pronóstico, tratamiento, indicaciones o plan terapéutico.	Análisis de pruebas aplicadas, en caso de ser necesario.	Prácticas que atenten a la libertad e integridad física y psíquica de	Discriminación injusta.	Criterios morales y religiosos.

		las personas.		
Acoso Sexual/Violación/ Otras formas de acoso.	Insubordinación laboral.	Quejas del personal, bajo cualquier modalidad de adscripción; dentro del Organismo.	Hostigamiento sexual/laboral.	Abuso de autoridad.
Padecimientos Biológicos.	Explotación laboral.	Conductas antisociales.	Incidentes críticos de estrés /emergencias psicológicas/ intervención en crisis.	Ataques de ansiedad, angustia y pánico.
Padecimientos y derivación psiquiátricos.	Conductas suicidas/ intentos de suicidio.	Trastornos mentales de acuerdo con el Manual de Diagnóstico Estadístico.	Impotencia, irascibilidad, entre otros.	Desmotivación laboral.
Rendimiento laboral	Relaciones de trabajo	Fobias y miedos	Trastornos de adaptación	Maltrato
Problemas de Estudio: falta de motivación, orientación vocacional, estudio de inteligencia.				
Problemas de Inseguridad: inestabilidad, inmadurez, complejo de inferioridad, dudas, indecisión, desorientación, poca confianza en uno mismo, confusión, ¿Quién soy yo?, conocerme mejor a mí mismo, falta de responsabilidad, miedo al compromiso, aislamiento, ensimismamiento.				
Problemáticas intrafamiliares: comunicación con los hijos, enfrentamiento a los padres, dificultades con la familia política.				
Problemas depresivos y afectivos: distimia, apatía, tristeza, desgana, falta de ilusión, desinterés, cambios de humor, agotamiento, cansancio, falta de vitalidad, dolores físicos.				
Hipocondría.	Soledad, Sentimiento de vacío, falta de sentido.	Problemas de adaptación a enfermedades crónicas.	Media filiación.	Síndrome de dependencia.
Problemas en relaciones de pareja: celos, Infidelidad,	Dependencia de drogas, alcohol, ludopatía, cleptomanía, compra	Carácter, personalidad.	Identidad caligráfica.	Trastorno bipolar.

divorcio.	compulsiva.			
Desconfianza, suspicacia.	Problemas de Sueño: Insomnio, sonambulismo.	Estrés.	Dolor intestinal.	Baja Autoestima.
Problemas psicóticos y esquizofrénicos	Agresividad: ira, irritabilidad. (Hacia los padres, hacia la pareja, hacia los demás)	Dolor de cabeza: cefalea tensional, migrañas, bruxismo.	Duelo.	Problemas Emocionales y del Comportamiento: conducta, impulsividad.

Lo anterior, con la finalidad de coadyuvar en la realización de los trámites necesarios que lleve a cabo el Área de Apoyo Psicológico del Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo del Estado de Jalisco, para los fines de creación y resguardo de expediente psicológico y consulta, atender incidentes críticos de estrés, contención emocional y canalización, así como para acceso a la información de mis datos personales ordinarios y sensibles en el cumplimiento de sus atribuciones, facultades y competencias, conforme a lo establecido en los artículos 7, 20, 21 y demás relativos de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, en concordancia con lo dispuesto en los numerales 13, 14 puntos 2 y 4 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Así pues, informo que he leído y estoy enterado de los alcances señalados en el **Aviso de Privacidad Específico** que se encuentra publicado tanto en la oficina del Área de Apoyo Psicológico, como en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado. Del mismo modo, me fue informado que podré consultar, en cualquier momento, dicho Aviso de Privacidad, en el artículo 8 fracción IX, dentro del siguiente hipervínculo: <https://transparencia.info.jalisco.gob.mx/transparencia/organismo/357>



Nombre completo y firma de quien autoriza